

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
AUDITORÍA INTERNA

Informe No. 06-2016.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES
DE OCA.

Mayo del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2015. Dentro de los aspectos revisados se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observan notas de débito y crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, los servicios de Recolección de Basura y Cementerios presentaron superávit por los montos de ¢156.366.042,95 y ¢ 3.647.542,62 respectivamente. Por su parte, los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, y el servicio de Parques y Obras de Ornato fueron deficitarios, en consecuencia, se financiaron en parte con recursos de otras fuentes por los montos de ¢68.809.359,99 y ¢30.269.960,12 respectivamente.

En materia de inversión en obra pública, se observó subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2015. En el apartado de Resultados del Estudio se amplía el análisis de aspecto.

En este estudio se determinó que la liquidación presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.339.115.502,71; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢237.308.155,41 y un superávit específico de ¢1.101.807.347,30.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2015 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2016 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto 1 del Plan Anual para el año 2016, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2015.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustentó el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2015, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”⁴. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 10 de mayo del 2016, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubío, Alcalde Municipal, Diana Posada Solís y José

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Quesada, ViceAlcaldes Municipales; el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero; y el Arq. Gillio Francesa, Director de Planificación Urbana. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2015 presentó un superávit total de ¢1.339.115.502,71; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢237.308.155,41 y un superávit específico de ¢1.101.807.347,30.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2015 por un monto de ¢1.869.088.942,65; es igual al saldo en caja más inversiones reportado por Tesorería durante el mismo período⁶.
- c) Se presenta una diferencia entre los saldos de Contabilidad y Tesorería con respecto al saldo en caja más inversiones dado por Presupuesto (¢1.870.532.398,65); por un monto de ¢1.443.456,00. Parte de la diferencia se debe a que en Presupuesto, específicamente en la cuenta de Caja Única Ley 8114, no se incluyó un cheque por ¢3.920.000,00, por concepto de NOM1095-15 28/12/2015 12246 CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA.

Además, en Presupuesto se incluye el efecto neto de las notas de crédito y débito del período como se describe a continuación:

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2015.

⁶ Según el Estado Diario de Tesorería al 29 de diciembre del 2015.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

3782-3 BNCR	¢4.736.894,87
232173-4 BCR	¢774.785,80
TOTAL	¢5.511.680,87

- d) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2015 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), por un monto de ¢1.339.115.502,71.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2015 por un monto total de ¢5.514.380,67.

Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto se desconoce si eran de carácter libre o específico. Cabe señalar que en la hoja de Resultados del modelo de Liquidación Presupuestaria del año 2015, se consignaron notas de crédito sin contabilizar 2015 por ¢4.681.380,67; y luego en el detalle del superávit libre se indican las notas de crédito sin registrar en el 2013 por un monto de ¢833.000,00; lo cual genera un total de ¢5.514.380,67.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas al 31 de diciembre del 2015 se observa a continuación en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1: Notas de Crédito No identificadas al 31/12/2015.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢4.736.894,87
232173-4 del B.C.R	¢777.485,80
TOTAL	¢5.514.380,67

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2015.

Cabe señalar que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por internet con el BCR.

Cabe señalar que en el período 2014 se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2014 por un monto total de ¢29.828.248,35. Por lo tanto, se observa como las



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

notas de crédito sin identificar disminuyeron significativamente en el período 2015 (¢5.514.380,67) con respecto al período 2014 (¢29.828.248,35).

Notas de Débito.

Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2015 por un monto de ¢2.700,00.

El detalle de las notas de débito no identificadas se observa a continuación en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2: Notas de Débito no identificadas al 31/12/2015.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
232173-4 del B.C.R	2.700,00
TOTAL	¢2.700,00

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2015.

Cabe señalar que mediante el oficio Conta-021-2016, de fecha 11 de mayo del 2016, el Lic. Francisco Arias Muñoz, Contador Municipal, indicó que las citadas notas de débito y crédito ya fueron registradas en su totalidad.

2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería al 30 de diciembre del 2015 y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2015, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Popular Valores Puesto de Bolsa a la vista	72.450.489,66
Banco Nacional S.A.F.I. S.A	3.431.618,15
INS Valores-Recursos Libres	1.136.033.939,42
Banco de Costa Rica S.A.F.I. S.A	204.288.369,36
TOTAL	¢1.416.204.416,59

En los cuatro casos estas inversiones se refieren a recursos libres.

Con respecto al tema de las inversiones, se observó que desde hace varios años el Lic. Geiner Mora Miranda, Jefe del Departamento de Captación de Ingresos y el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero; conforman un equipo de trabajo para la propuesta de inversiones financieras. Dichas propuestas son enviadas luego al Alcalde Municipal, para que él tome la decisión final. Estos funcionarios deben realizar, entre otros aspectos, estudios de mercado sobre las mejores oportunidades de inversión de los recursos ociosos, y recomiendan al Despacho del Alcalde los mejores instrumentos para invertir.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cabe señalar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.
- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.
- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) Las entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas: seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”*.

Por su parte, llama la atención que las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2015 por ¢1.416.204.416,59 representaron el 19% del Presupuesto Definitivo de ese año (¢7.401.006.785,78).

En este punto es importante recordarle a la Administración Municipal que el objetivo de una institución como esta Municipalidad no es realizar inversiones con altas tasas de interés y



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

mucho riesgo (rentabilidad y riesgo son proporcionales), dado que su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2014 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), la suma de ¢1.019.261,17.
- En el año 2015, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ¢65.262.210,20.
- El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2015 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No. 3: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2015.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2014	¢1.019.261,17
Recibido en el ejercicio 2015	¢65.262.210,20
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2015	¢66.281.471,37
Menos lo Ejecutado en el año 2015	¢38.512.567,75
-Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	¢34.512.567,75
-Proyectos realizados	¢4.000.000,00
Fondo disponible en el Superávit Específico:	¢27.768.903,62

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2015 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras (eliminando los gastos administrativos), se tiene un total de ¢31.768.903,62; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢4.000.000,00; lo cual representa una ejecución en proyectos de la Ley No. 8114 del 12.59% del total. Por lo cual, la subejecución fue del 87,41% en el período 2015.

Los datos anteriores reflejan que en el 2015 la Municipalidad de Montes de Oca no ejecutó la suma de ¢27.768.903,62. Dichos recursos estaban destinados exclusivamente al mejoramiento de la red vial cantonal.

Con el propósito de conocer las razones que ocasionaron un alto nivel de subejecución de los recursos de la Ley No. 8114, se le consultó a la Ing. Marta Odio Salazar, Jefe de la Unidad



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Técnica de Gestión Vial Municipal⁷, quien al respecto brindó un cuadro general pero no explicó específicamente los proyectos de la Ley No. 8114 sin ejecutar. En otras palabras, no contestó lo solicitado. Incluso no mencionó nada sobre los recursos que fueron separados para la construcción de un puente en San Rafael (Salitrillos) de Montes de Oca. Este último dato fue proporcionado por el Director Financiero de forma verbal. Por este motivo, se le solicitó al Lic. Fallas que ampliara este punto, indicando en el Oficio DF-032-2015, de fecha 26 de abril del 2016, lo siguiente:

“(…) en el presupuesto ordinario 2015 destinado al Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal financiado con los recursos provenientes de la Ley 8114, se reservaron como contra partida del proyecto BID de sustitución del puente en San Rafael de Montes de Oca, el cual a la fecha está apenas en construcción por lo que durante el año 2015 no fue posible su pago.

Incluso en los recursos propios se reservó hasta finales de año 2015 se mantuvieron recursos para completar la contrapartida de dicho proyecto.

Probablemente para el 2016 los recursos asignados se deberán destinar para la cancelación de dicho proyecto, pero esto solamente el Despacho del Alcalde y la Unidad Técnica de Gestión Vial sabrán el uso de los recursos”.

Por lo antes comentado, se observa que en el período 2015 la ejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue altamente deficitaria, con sólo un 12.59% del total.

2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas, se observó que del total de partidas específicas recibidas en el año 2001 por medio de la Ley No. 8050, al 31/12/2014 se mantenía un saldo de ¢224.227,70. En el período 2015 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2015 de ¢224.227,70.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2007 por medio de la Ley No. 8562, al 31/12/14 se mantenía un saldo de ¢110.117,00. En el período 2015 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2015 de ¢110.117,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley No. 8691, al 31/12/14 se mantenía un saldo de ¢3.449.691,25. En el período 2015 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2015 de ¢3.449.691,25.

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto No. 35932-H, al 31/12/14 se mantenía un saldo de ¢8.276.056,45. En el período 2015 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2015 de ¢8.276.056,45.

⁷ Mediante el Oficio AUDI-I-37-2016, de fecha 18 de abril del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto No. 36649-H, al 31 de diciembre del 2014 se mantenía un saldo de ¢3.695.748,10. En el período 2015 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2015 de ¢3.695.748,10.

f) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley No.9103, al 31 de diciembre del 2014 se mantenía un saldo de ¢4.171.458,00. En el período 2015 se ejecutaron ¢1.065.000,00; manteniendo un saldo real al 31 de diciembre del 2015 de ¢3.106.458,00.

g) En el año 2015 se recibieron ¢7.442.999,00 por medio de la ley No. 7755. Dichos recursos no se ejecutaron en el 2015, por lo tanto, se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2015 de ¢7.442.999,00.

Con respecto a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2013 y 2015, se indica que deben ser ejecutados, a fin de que esos recursos se utilicen en la construcción de las obras para los cuales fueron asignados. No es procedente que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco deberían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Por su parte, la Administración debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

Cabe señalar que la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

Con respecto a este punto, cabe señalar que en el Informe de Auditoría No. 02-2015: Informe sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del período 2014 de la Municipalidad de Montes de Oca⁸, en la recomendación 4.2.d) se había girado la siguiente recomendación:

“d) Que la Administración realice un estudio en el cual analice la posibilidad de que los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, se presupuesten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio)”. No obstante, se observa que los mismos saldos de partidas específicas recibidas por la Municipalidad en los años 2001, 2007, 2009, 2010 y 2011 se mantuvieron nuevamente durante todo el 2015 sin ejecución. Por ende, se observa que la anterior recomendación No fue acatada por la Administración Municipal.

2.6. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

a) Los ingresos pendientes de cobro al 31/12/15 suman ¢3.074.938.943,64; los cuales se redujeron en un 0.95% con respecto a los reportados el período anterior (pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2014 por ¢3.104.548.746,36). El pendiente de cobro al 31/12/2015 representó el 41.55% del Presupuesto Definitivo⁹ (¢7.401.006.785,78) de ese año.

Como parte de los ingresos por cobrar se destacan los siguientes:

Patentes Municipales	¢1.548.225.826,25
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢517.643.542,10
Servicio de recolección de residuos	¢382.569.395,25
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢303.635.691,66
Servicio de Cementerio	¢82.831.046,30
Impuesto sobre Rótulos Públicos	¢70.382.564,10
Servicio de Parques y obras de ornato	¢53.320.553,55

Al comparar el monto del pendiente de cobro del período 2014 con respecto al año 2015, se observa una reducción del 0.95%, lo cual es positivo. No obstante, se observa que a pesar de

⁸ Resuelto por la Contraloría General de la República en el Oficio No. 12809 del 07 de setiembre del 2015, al rechazar un conflicto planteado por el Concejo Municipal. Luego, aprobado en Sesión Ordinaria No. 283-2015, Artículo No. 11, Punto No. 1, del 28 de setiembre del 2015.

⁹ Según la hoja de datos de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2015.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

los esfuerzos realizados por la Administración para mejorar la captación de ingresos de la Municipalidad, al 31/12/15 se mantiene un elevado índice de morosidad por parte de los contribuyentes, lo cual va en detrimento de la recepción de los recursos necesarios para mejorar la prestación de los servicios que brinda esta corporación.

Ante esta situación, debe tenerse presente lo que señalan los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 73 del Código Municipal, respecto a la prescripción de los tributos municipales y de la responsabilidad de los funcionarios que los dejen prescribir.

Con el propósito de ampliar este punto, se le solicitó información al Jefe del Departamento de Captación de Ingresos¹⁰, quien indicó¹¹ lo siguiente:

“a. Le informo que durante el 2015 se dieron los siguientes aumentos por la incorporación de nuevos valores en la base de datos municipal “elisiam”, por ejemplo:

-Como actividad permanente “histórica” el Departamento de Catastro y Topografía incluye en la base de datos municipal Elisiam, cargos por concepto de servicios urbanos de fincas que antes no estaban identificadas y ahora con el proceso de depuración de la base catastral se han incorporado...

-Con el trabajo que realizan en el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones año con año se logra incluir en la base de datos elisiam nuevos valores “actualizaciones de la base imponible”, producto de permisos de construcción, hipotecas, avalúos, declaración voluntaria de los contribuyentes. Según el informe del plan de trabajo ejecutado en el 2015 del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones, se incluyó en la base de datos municipal un importe neto de lo puesto al cobro del impuesto sobre bienes inmuebles por \$283.800.000...

b. Esta Dependencia Municipal, considera que el pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2015, no se debe a que haya presentado un elevado pendiente de cobro (...) muestra un aparejamiento a nivel del pendiente de cobro en los rubros de ingreso, respecto a los mismos con los que se cerró el 31 de diciembre del 2014.

c. Infiere esta Dependencia, que lo que experimento el pendiente de cobro del año 2015 y lo proveniente de años anteriores, podría obedecer a que los contribuyentes se dieron la tarea de esperar el cambio en la metodología de cobro de la tarifa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos; cambio que ha nivel de las bases de datos municipal “elisiam” se realizó hasta finales de setiembre del 2015, efecto que empezó a tener resultados positivos en el cobro hasta el IV trimestre del 2015 y el I trimestre del 2016.

d. Respecto al cobro del servicio de cementerios, el cobro es anual y por lo general ha tenido un comportamiento histórico que una buena parte de los dueños de nichos, lo cancelan posterior a su vencimiento”.

Los argumentos dados por el MBA. Geiner Mora Miranda demuestran los esfuerzos que ha realizado la Administración por mejorar la recaudación tributaria municipal, no obstante, el

¹⁰ Mediante el Oficio AUDI-I-40-2016, de fecha 21 de abril del 2016.

¹¹ En el Oficio DCI-OF-084-2016, de fecha 21 de abril del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

elevado pendiente de cobro sigue siendo uno de los principales problemas por resolver para la Administración Municipal.

2.7. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2015 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de ¢559.224.070,36. Es decir, que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; solamente existió una ejecución real del 41.35% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 58.65% del monto disponible. El detalle de estas obras se explica seguidamente.

En este análisis se toma en consideración el grado de ejecución real de las obras, sin considerar los compromisos presupuestarios.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran dentro del rubro de Obra Pública:

Cuadro No. 4: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2015.

	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
Total Presupuestado Programa III	2.414.013.307,51	1.235.476.195,49	¢ 401.493.678,78	¢1.178.537.112,02
Menos:				
Compra Casa de la Cultura	245.000.000,00	0,00	0,00	245.000.000,00
Dirección Técnica y Estudios	652.876.742,77	605.191.618,38	18.032.091,58	47.685.124,39
UTGVM	43.632.192,19	34.512.567,75		9.119.624,44
Adquisición de Instrumentos Para la Banda de Montes de Oca	3.000.000,00	2.981.809,00		18.191,00
Otros Fondos e Inversiones.	2.951.724,22	-		2.951.724,22
Equipamiento Biblioteca Faustino Montes de Oca	1.200.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
Compra de mobiliario para el parque el retiro	3.000.000,00	2.892.480,00		107.520,00
Equipamiento Casa de la Cultura	54.800.000,00	0,00		54.800.000,00
Proyecto avalúos distrito de Sabanilla y San Rafael	45.000.000,00	30.073.650,00	859.600,00	14.926.350,00
Estudio Hidrogeológica Distrito Sabanilla	10.000.000,00		9.600.000,00	10.000.000,00
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	1.061.460.659,18	676.252.125,13	29.091.691,58	385.208.534,05

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2015, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ¢372.401.987,20. Dichos compromisos se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. El total de compromisos presupuestarios del Programa III fue de ¢401.493.678,78.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2015, se observa a continuación en el siguiente cuadro sinóptico:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 5: Proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31/12/2015.

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III						
PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	EGRESO %	SALDO	COMPROMISO	DISPONIBLE
EDIFICIOS	496.832.938,22	31.162.743,98	6,27%	465.670.194,24	161.535.955,82	19.003.110,49
Construcción del segundo piso de la delegación de Policía	16.965.977,00	0,00	0,00%	16.965.977,00	0	
Construcción Bodega del Almacén Municipal	60.000.000,00	0,00	0,00%	60.000.000,00	51.104.000,00	8.896.000,00
Edificio Anexo Ordenes Sanitarias y Acondicionamiento	18.142.512,79	18.142.512,76	100,00%	0,03	0	0
Compra casa de la Cultura	245.000.000,00	0,00	0,00%	245.000.000,00	0	0
Ampliación comité local cruz roja	21.005.000,00	301.022,20	1,43%	20.703.977,80	20.506.180,22	197.797,58
Cambio de piso cielo Pintura Secretaria de la Alcaldía	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	5.752.773,00	247.227,00
Construcciones nueva oficinas Dirección de Servicios	75.368.047,53	12.119.209,02	16,08%	63.248.838,51	54.961.752,60	8.287.085,91
Cambio de Techo Centro Educativo Monterey	12.000.000,00	0,00	0,00%	12.000.000,00	10.625.000,00	1.375.000,00
Cambio de techo Edificio Anexo	9.000.000,00	0,00	0,00%	9.000.000,00	0,00	0,00
Construcción tanque eceptico SECUDE	4.850.000,00	0,00	0,00%	4.850.000,00	0,00	0,00
Equipamiento Biblioteca Faustino Montes de Oca	1.200.000,00	600.000,00	50,00%	600.000,00	600.000,00	0,00
Remodelación Edificio Anexo	17.986.250,00	0,00	0,00%	17.986.250,00	17.986.250,00	0,00
Mejoras edificio Cruz Roja	9.315.150,90	0,00	0,00%	9.315.150,90	0,00	0,00
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	186.661.996,30	48.481.847,75	25,97%	138.180.148,55	61.009.292,17	8.015.364,43
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	43.632.192,19	34.512.567,75	79,10%	9.119.624,44		
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	62.999.221,17	4.000.000,00	6,35%	58.999.221,17		
Construcción muro retención Cencinai Vargas Araya	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	5.255.482,17	744.517,83
Construcción de cordón y cunetas en el tramo Bar Garros Hacia Santa Marta	5.000.000,00	0,00	0,00%	5.000.000,00	4.356.000,00	644.000,00
Construcción cordón y mejoras en la cuneta existente en Vargas Araya	2.500.000,00	0,00	0,00%	2.500.000,00	2.160.000,00	340.000,00
Mejorar la red con una carpeta asfáltica en la calle frente al Cencinai	7.840.000,00	7.266.000,00	92,68%	574.000,00		
Construcción de aceras en el tramo de la Alameda a la Urb. Eucalipto	7.500.000,00	0,00	0,00%	7.500.000,00	6.958.500,00	541.500,00
Construcción de cordón y caño tramo ints de la UCR	8.000.000,00	0,00	0,00%	8.000.000,00	6.304.000,00	1.696.000,00
Construcción de aceras calle la Unión	11.538.000,00	0,00	0,00%	11.538.000,00	9.682.000,00	1.856.000,00
Construcción de Calzada calle la Cartaga	4.000.000,00	0,00	0,00%	4.000.000,00	3.920.700,00	79.300,00
Construcción Cordón y Caño Final Calle La Cartaga	15.486.656,60	0,00	0,00%	15.486.656,60	15.446.095,00	40.561,60
Construcción Cordón y Caño de la Fabrica Textil	3.000.000,00	0,00	0,00%	3.000.000,00	2.503.000,00	497.000,00
Construcción puenta peatonal Saltrillos	6.000.000,00	0,00	0,00%	6.000.000,00	4.423.515,00	1.576.485,00
Tuberías a colocar en aceras públicas	3.165.926,34	2.703.280,00	0,00%	462.646,34		
INSTALACIONES	634.292.226,70	440.634.379,38	69,47%	193.657.847,32	88.576.356,59	91.155.410,65
Mantenimiento y Reparación de Colectores Pluviales	10.000.000,00	7.176.856,28	71,77%	2.823.143,72	2.610.885,00	212.258,72
Construcción de Colector Pluvial Los Yoses	15.628.309,17	1.702.229,09	10,89%	13.926.080,08		
Wi Fi Internet Inalambrico	19.200.000,00	17.600.000,00	91,67%	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
Construcción de Colector Pluvial Los Yoses	515.463.917,53	414.155.294,01	80,35%	101.308.623,52	15.983.771,59	85.324.851,93
Construcción de Colector Pluvial Urb Europa	45.000.000,00	0,00	0,00%	45.000.000,00	42.750.100,00	2.249.900,00
Construcción de Colector Pluvial Los Jaulares San Rafael	29.000.000,00	0,00	0,00%	29.000.000,00	25.631.600,00	3.368.400,00
OTROS PROYECTOS	1.093.274.422,07	715.197.224,38	65,42%	378.077.197,69	90.372.074,20	51.470.343,22
Dirección técnica y estudios	652.876.742,77	605.191.618,38	92,70%	47.685.124,39	18.032.091,58	29.653.032,81
Acondicionamiento de Sitios Públicos, Ley 7600 (discapacitados)	37.000.000,00	22.385.625,00	60,50%	14.614.375,00	10.745.250,00	3.869.125,00
Reparación parque deportivo Barrio La Granja	12.000.000,00	0,00	0,00%	12.000.000,00	11.628.000,00	372.000,00
Compra de mobiliario para el parque el retiro	3.000.000,00	2.892.480,00	96,42%	107.520,00		
Adquisición un juego infantil y bancas parque residencial Luisiana	4.000.000,00	2.823.450,00	70,59%	1.176.550,00		
Realizar el cerramiento malla juego infantil parque los Rosales	6.000.000,00	4.778.048,00	79,63%	1.221.952,00		
Compra juego infantil en el parque Urb. La Alameda	2.262.750,00	2.262.750,00	100,00%	0,00		
Adquisición un juego infantil mesas y cerrar con malla Parque Saltrillos	4.771.273,00	4.771.273,00	100,00%	0,00		
Construcción rampa ley 7600 Liceo Anastacio Alfaro	10.000.000,00	0,00	0,00%	10.000.000,00	7.797.381,59	2.202.618,41
Realizar Obras de reconstrucción cancha multiuso parque Alma Mater	4.000.000,00	0,00	0,00%	4.000.000,00	3.954.000,00	46.000,00
Estudio de suelo y estabilización parque Alama Mater	4.000.000,00	3.820.000,00	95,50%	180.000,00		
Iluminación cementerio de Sabanilla	25.300.000,00	25.300.000,00	100,00%	0,00		
Equipamiento casa de la cultura	54.800.000,00	0,00	0,00%	54.800.000,00		
Recuperación y ordenamiento Parque Barrio Dent	17.200.000,00	2.375.000,00	13,81%	14.825.000,00	14.000.000,00	825.000,00
Compra juego infantil parque Urb. La Maravilla	2.000.000,00	1.688.500,00	84,43%	311.500,00		
Compra juego infantil parque Urb Villa de Este	2.200.000,00	1.688.500,00	76,75%	511.500,00		
Proyecto avaluos distrito de Sabanilla y San Rafael	45.000.000,00	30.073.650,00	66,83%	14.926.350,00	859.600,00	14.066.750,00
Mejoras Ley 7600 Cementerio Sabanilla	4.356.725,99	0,00	0,00%	4.356.725,99		
Estudio Hidrogeologica Distrito Sabanilla	10.000.000,00	0,00	0,00%	10.000.000,00	9.600.000,00	400.000,00
Obras Prelimilares Piscina Municipal	61.000.000,00	0,00	0,00%	61.000.000,00		
Remodelación Parque de San Pedro	9.965.658,03	0,00	0,00%	9.965.658,03	9.965.658,03	0,00
Adquisición de Instrumentos Para la Banda de Montes de Oca	3.000.000,00	2.981.809,00	99,39%	18.191,00		
Mejoras Parque Roosvelt	3.825.910,00	0,00	0,00%	3.825.910,00	3.790.093,00	35.817,00
Construcción baranda Quebrada los Negritos	1.666.725,00	1.666.725,00	100,00%	0,00		
Barra de seguridad cancha de Lourdes de Montes de Oca	500.000,00	497.796,00	99,56%	2.204,00		
Construcción Piscina Municipal	112.548.637,28	0,00	0,00%	112.548.637,28		
OTROS FONDOS E INVERSIONES	2.951.724,22	0,00	0,00%	2.951.724,22		
TOTAL PROGRAMA III	2.414.013.307,51	1.235.476.195,49	1,67	1.178.537.112,02	401.493.678,78	169.644.228,79

Este cuadro fue proporcionado por el Departamento de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Tal y como se indicó anteriormente, los compromisos presupuestarios estrictamente por concepto de obra pública, suman un total de ¢372.401.987,20.

De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ¢931.626.057,56. Por lo cual, se observa que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.352.552.648,33; existió una ejecución del 68,88% del total de recursos disponibles. De esta forma, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 31,12% del total de recursos disponibles.

Dentro de los aspectos que contribuyeron al elevado nivel de subejecución de obra pública en el período 2015, se observó que algunos proyectos de considerable monto presupuestado no se lograron concretar por los motivos que se exponen seguidamente:

- a. Obras preliminares y construcción de la Piscina Municipal. Dichas obras contaban con un presupuesto total de ¢173.548.637,28. No obstante, la ejecución presupuestaria en el 2015 fue nula. Por una serie de irregularidades de índole administrativa esta obra no se concretó, lo cual ocasionó que la Auditoría Interna realizara el Informe de Relación de Hechos No. 02-2015: Relación de Hechos sobre la presunta responsabilidad administrativa derivada del proceso de contratación administrativa: Diseño y construcción de Piscina Municipal en el Polideportivo Regiomontano Monterrey No. 2014LA-000016-MMO”. Actualmente el Despacho del Alcalde tiene instaurado un órgano de procedimiento administrativo para conocer la verdad real de los hechos y determinar las eventuales sanciones administrativas contra los funcionarios involucrados.
- b. El mantenimiento rutinario de la red vial cantonal también presentó un alto nivel de subejecución presupuestaria, ya que sólo se ejecutaron para proyectos la suma de ¢4.000.000,00.
- c. La construcción de Bodega del Almacén Municipal tenía un presupuesto total de ¢60.000.000,00; sin embargo, no se ejecutó nada de esos recursos, debido a que se estableció un compromiso presupuestario de ¢51.104.000,00; que correspondía a los muros de contención y otros.

Sobre la naturaleza de los compromisos presupuestarios, la Contraloría General de la República, en el Oficio 12666, de fecha 20 de diciembre del 2010, ha indicado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Compromiso presupuestario: Es aquella obligación que asume la Administración con terceros, en un determinado período, de pagar una suma de dinero, imputable, por su monto y concepto, al presupuesto de ese mismo período. El compromiso presupuestario difiere del compromiso administrativo. El primero se deriva de la existencia de un derecho subjetivo consistente en la obligación de pagar una suma de dinero a un tercero; por lo tanto, no puede ser revocado unilateralmente, sin que se generen efectos legales. El segundo, implica un acto interno de la Administración y puede ser revocado, sin causar perjuicio a terceros.

Por otra parte, téngase también presente que se trata de una figura diferente a la revalidación de partidas, concepto este más propio del manejo del presupuesto nacional (2010, p.2)

En ese mismo documento, el Órgano Contralor define los requisitos que se deben cumplir por parte de la Administración, así como su forma de liquidación.

2.8. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Los servicios de Recolección de Basura y Cementerios presentaron superávit por los montos de ¢156.366.042,95 y ¢ 3.647.542,62 respectivamente. Por su parte, el servicio de Aseo de vías y sitios públicos fue deficitario, en consecuencia, se financió en parte con recursos de otras fuentes por un monto de ¢68.809.359,99. Asimismo, el servicio de Parques y Obras de Ornato fue deficitario y se financió en parte con recursos de otras fuentes por un monto de ¢30.269.960,12.

Debido a los resultados deficitarios de este servicio, se le solicitó¹² al Director Financiero de la Municipalidad que señalara los motivos por los cuáles dichos servicios fueron deficitarios en el período 2015. Al respecto, el Lic. Ronny Fallas manifestó¹³ lo siguiente:

“Efectivamente en el saldo de la liquidación el Servicio de Parques y Obras de Ornato es deficitario, sin embargo, es muy complicado determinar la causa del mismo, entre los posible está el efecto que se ha dado en la forma de cobrar el servicios durante el 2014 y parte del 2015 o sea por área de propiedad y no por metro lineal de frente.

Esta situación ha generado problemas también en el servicio de Aseo de Vías, situación que en este servicio se corrigió el año anterior pero que aún se arrastra un efecto negativo en la recaudación y la cantidad de cuentas que pagan el servicio, por lo que puede ser que el pago del servicio de parques se vea afectado por esta misma razón, por un efecto de “arrastre”.

Por otra parte desde el año anterior se presentó ante el Concejo Municipal un nuevo estudio tarifario para el servicio de parques que a la fecha no ha sido dictaminado por

¹² Mediante el Oficio AUDI-I-42-2015, de fecha 14 de abril del 2015.

¹³ En Oficio DF-033-2016, de fecha 26 de abril del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

el Concejo Municipal por lo que no se ha podido actualizar la tarifa a los costos actuales del servicio.

Por lo anterior en el presupuesto ordinario 2016 se debió hacer el ajuste del ingreso ya que al no contar con los costos actualizados no se pudieron cubrir los gastos en la prestación de servicio de la empresa que se encarga del mantenimiento de los parques, por lo que seguramente no alcance para cubrir el año completo en la prestación del servicio”.

b) Mediante una revisión del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2015, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal¹⁴ y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa¹⁵ que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

c) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2015 por ¢7.413.013.032,16 se incrementaron en un 23,21% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2014 por ¢6.016.440.308,26).

Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2015 por ¢6.078.576.210,12 se incrementaron en un 19.72% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2014 por ¢5.077.213.671,36).

d) Los gastos generales de administración al 31/12/15 (¢1.573.026.642,57) en comparación con los ingresos ordinarios de la Municipalidad (¢6.748.992.650,15), representan el 23,31% de los ingresos ordinarios de la entidad en el período bajo estudio. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que no implican endeudamiento ni disminución de activos.

El límite de gastos administrativos (23,31%) al 31/12/15, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”*.

¹⁴ Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

¹⁵ Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del período 2015 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit libre de ¢237.308.155,41 y un superávit específico de ¢1.101.807.347,30, dando como resultado un superávit total de ¢1.339.115.502,71.

Dentro de la parte de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos por parte del Concejo Municipal y la Administración.

El superávit global del período 2015 deberá ser presupuestado por parte de la Administración y sometido a aprobación por parte del Concejo Municipal.

Cabe señalar que el Informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2015 realizado por esta Auditoría Interna, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional, donde se destaca: el elevado pendiente de cobro, servicios municipales que fueron deficitarios, así como una considerable subejecución en obra pública municipal.

Desde el punto de vista gerencial, se observa que la liquidación presupuestaria constituye un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2015 el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios. Este informe financiero debe ser un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), caracterizado por ser dinámico y sistémico. Asimismo, debe servir como un mecanismo de mejora en la ejecución de los recursos destinados a obras y prestación de servicios para beneficio del cantón de Montes de Oca.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este informe, ordene e implemente las siguientes acciones correctivas para procurar el cumplimiento de las metas definidas:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

- a) Que la Administración realice un estudio en el cual analice la posibilidad de que los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, se presupuesten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- b) Que según lo señalado en el punto 2.6 de la parte resultados del estudio, se giren instrucciones al Alcalde Municipal, para que se diseñe una estrategia que permitan reducir el pendiente de cobro en la municipalidad en el presente año, favoreciendo la obtención oportuna de los recursos para la ejecución de obras y la solución de problemas que afectan al cantón. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse copia a la Auditoría Municipal.
- c) Que la Administración elabore un cronograma que permita realizar un seguimiento periódico de la ejecución física de los proyectos de obra pública durante el año en curso, de manera tal que se realice una ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente y no en el período siguiente. De esta forma, se evitará trasladar dicha ejecución al período siguiente mediante la figura de los compromisos presupuestarios. Deberá remitirse copia del respectivo cronograma a la Auditoría Municipal. (Ver puntos 2.4 y 2.7 de la parte Resultados del Estudio).
- d) Que la Administración efectúe las acciones necesarias a efecto de corregir la situación deficitaria de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, y el Servicio de Parques y Obras de Ornato. Deberá diseñarse una estrategia que subsane la situación deficitaria de estos servicios, enviando copia a la Auditoría Municipal. (Ver punto 2.8 inciso a) de la parte Resultados del Estudio).